

Dirección de Medio Ambiente

La Dirección de Medioambiente y Desarrollo Productivo es el órgano de línea encargado de la ejecución

Funciones

Son funciones de la Dirección de Medio Ambiente las siguientes:

1. Implementar procedimientos que permitan la coordinación, supervisión y
2. Ejecuta Proyectos Productivos que se enmarquen en los lineamientos del
3. Proponer a la Dirección Ejecutiva las medidas técnicas correctivas, relacionadas con la problemática
4. Programar, supervisar y coordinar con las autoridades del Sector correspondiente, la ejecución de
5. Evaluar los avances de los trabajos programados e informar, en forma oportuna, a la Dirección Ej
6. Evaluar los riesgos medioambientales, que puedan generarse como consecuencia de la ejecución
7. Proponer acciones orientadas a mantener el equilibrio ambiental y medidas de mitigación neces
8. Proponer a la Dirección Ejecutiva la ejecución de Proyectos Productivos, Promoción Agraria y ap
9. Verificar que las Evaluaciones de Impacto Ambiental estén contenidos en los expedientes técnico
10. Otras funciones que le encargue la Dirección Ejecutiva.